

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:09:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
010	BOGOTA D.C.		22/8/2025				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	010	2025	00125	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN FALLO DE TUTELA, SE REMITE TUTELA A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, ---DAYAP

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:09:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
30/09/25	Envio Tutela Corte Constitucional	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN FALLO DE TUTELA, SE REMITE TUTELA A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, ---DAYAP	
04/09/25	Notificación Accionante	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO I. DE FECHA 04/09/2025, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE Y ACCIONADO VIA CORREO, DAYAP	
04/09/25	Fallo de Tutela	BONILLA GUTIERREZ CARLOS ARTURO:TUTELAR el derecho fundamental de petición reclamado por CARLOS ARTURO BONILLA GUTIERREZ en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - SUPERSOCIEDADES, de conformidad con lo señalado en las consideraciones de esta decisión. NEGAR la acción de tutela invocada por el ciudadano CARLOS ARTURO BONILLA GUTIERREZ, en contra de la empresa VERYTEL S.A. (en reorganización), de conformidad con lo señalado en el cuerpo de esta decisión	7
22/08/25	Oficios Funcionarios Públicos	BONILLA GUTIERREZ CARLOS ARTURO: Se remite via correo electronico oficio No 599 de la fecha, vinculacion de tutela a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y VERYTEL S.A. (en reorganización)	
22/08/25	Auto Admite Tutela	BONILLA GUTIERREZ CARLOS ARTURO: ADMITASE la presente acción de tutela incoada por el ciudadano CARLOS ARTURO BONILLA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.377.433, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y la empresa VERYTEL S.A. (En Reorganización)	1
22/08/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 22/08/2025 a las 15:17:23	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
SUPERINTENDENCIA - DE SOCIEDADES	899999086 (ver información?)
VERYTEL S.A.	8300506337 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.